

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

Primer Trimestre del 2019

Bogotá, abril 2019

GESTIÓN DE PRESUPUESTO

1. Apropiación Presupuestal

El valor de la apropiación del presupuesto de gastos para el 2019 asciende a \$21.684 millones de pesos y se compone de lo aprobado inicialmente por \$19.062 millones de pesos, una adición de \$3.143 millones de pesos (compra nuevas oficinas y adecuación en Bogotá), una reducción de \$522 millones de pesos (ajuste valor de las tarifas), y un traslado por \$18 millones de pesos y la financiación del valor de los gastos se realizará a través de las rentas proyectadas por \$21.684 millones de pesos.

Para estar en armonía y comparabilidad que se ha propuesto el Gobierno Nacional con base en los estándares internacionales en lo relacionado con las cifras que presente las entidades del Estado, se aprobó la reclasificación de las cuentas presupuestales que venía utilizando la entidad con base al catálogo de clasificación presupuestal -CCP adoptado por la DGPPN y como evidencia de la madurez presupuestal se formuló y aprobó el Estatuto Presupuestal.

2. Descripción de los Ingresos

El presupuesto de rentas que está por \$21.684 millones de pesos contiene un valor de recaudo proyectado para la vigencia 2019 por \$18.353 millones de pesos en razón a los trámites que en desarrollo de su misión institucional, y como resultado el proceso de registro y permisos temporales, además de los intereses por concepto de los depósitos en las cuentas bancarias.

Los recursos económicos para atender lo que no cubra el valor recaudado será provisto por los excedentes de vigencias anteriores y son por valor de \$3.330 millones de pesos. El recaudo al corte al primer trimestre del 2019 fue de \$3.986 millones de pesos (22%), y representa un 86% sobre el recaudo esperado, considerando que en el 2018 este fue de \$3.678 millones de pesos.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

Ejecución a marzo 2019 - Primer Trimestre (En millones)

CONCEPTO	RENTAS 2019		RECAUDO 2019		% (Proy / Ejec)	2018 vs 2019		% (2019 / 2018)
	PROGRAM INICIAL	PROGRAM FINAL	PROY	EJEC		2018	2019	
INGRESOS	19.062	21.684	18.353	3.986	22%	3.678	3.986	8%
INGRESOS CORRIENTES	18.633	18.111	18.111	3.927	22%	3.616	3.927	9%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.633	18.111	18.111	3.927	22%	3.616	3.927	9%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	18.630	18.108	18.108	3.927	22%	3.616	3.927	9%
EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	110	110	110	35	32%	26	35	33%
DERECHOS DE REGISTRO	18.521	17.999	17.999	3.893	22%	3.590	3.893	8%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3	3	3	0	0%	0	0	0%
RECURSOS DE CAPITAL	429	3.572	242	59	24%	62	59	-5%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	242	242	242	59	24%	62	59	-5%
RECURSOS DEL BALANCE	187	3.330	0	0	0%	0	0	0%

> Fuente: Gestión Financiera y Presupuestal

3 Descripción de los gastos

El valor de los compromisos asumidos fue de \$7.055 millones de pesos y con un cumplimiento del 33%. Se tramitaron obligaciones por valor de \$4.940 millones de pesos (23%). Los gastos con la nueva clasificación presupuestal se distribuyen en dos cuentas de gastos principales: Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios.

EJECUCIÓN DE GASTOS

Ejecución a marzo de 2019 - Primer Trimestre (En millones)

2018 vs 2019

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019		EJECUCIÓN GASTOS 2019				COMPROMISOS		
	PROGRAM INICIAL	PROGRAM FINAL	COMP	% (Comp / Prog f.)	OBLIG	% (Oblig / Prog f.)	2018	2019	% (2019 / 2018)
GASTOS	19.062	21.684	7.055	33%	4.940	23%	3.689	7.055	91%
GASTOS DE PERSONAL	11.592	11.592	2.070	18%	2.070	18%	2.000	2.070	3%
PLANTA PERSONAL PERMANENTE	10.197	10.197	1.925	19%	1.925	19%	1.909	1.925	1%
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	1.395	1.395	145	10%	145	10%	92	145	58%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.111	8.732	4.941	57%	2.829	32%	1.664	4.941	197%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	562	3.090	2.792	90%	2.460	80%	0	2.792	-100%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.549	5.643	2.149	38%	369	7%	1.664	2.149	29%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.189	1.189	0	0%	0	0%	0	0	-100%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.189	1.189	0	0%	0	0%	0	0	-100%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	170	170	44	26%	40	24%	25	44	179%
IMPUESTOS	122	122	39	32%	39	32%	25	39	57%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6	6	6	98%	2	27%	0	6	-100%
CONTRIBUCIONES	42	42	0	0%	0	0%	0,0	0,0	0%

> Fuente: Gestión Financiera y Presupuestal

En gastos de personal que representan el 53% de la apropiación total, el valor comprometido fue de \$2.070 millones de pesos (18% de lo apropiado) y las obligaciones también fueron por \$2.070 millones de pesos (18% de lo apropiado), en esta cuenta se ejecutan solo los gastos de nómina (planta permanente y planta temporal). Al cierre del trimestre, el número de funcionarios de la planta permanente eran 124 sobre 126, la planta temporal quedó conformada por 13 funcionarios sobre 20 y 8 supernumerarios.

En gastos de adquisición de bienes y servicios que representan el 47% de la apropiación, se registraron compromisos por valor de \$4.941 millones de pesos (57% de lo apropiado), esta cifra fue el resultado de la compra de la nueva sede del COPNIA por \$2.460 millones de pesos y la adquisición de los equipos de cómputo por \$331 millones de pesos, el valor de las obligaciones fueron por \$2.829 millones de pesos (32% de lo apropiado).

Reserva presupuestal 2018 y ejecución en el 2019- La reserva presupuestal constituida para la presente vigencia asciende a \$2.375 millones de pesos. A la fecha se han tramitado obligaciones por \$397 millones de pesos (16% de lo constituido). El mayor valor reservado lo representa el proyecto de diseño, levantamiento de requerimientos, análisis, optimización, desarrollo e implementación de los procesos misionales y documentales en un BPM integrado que aún se encuentra en ejecución.

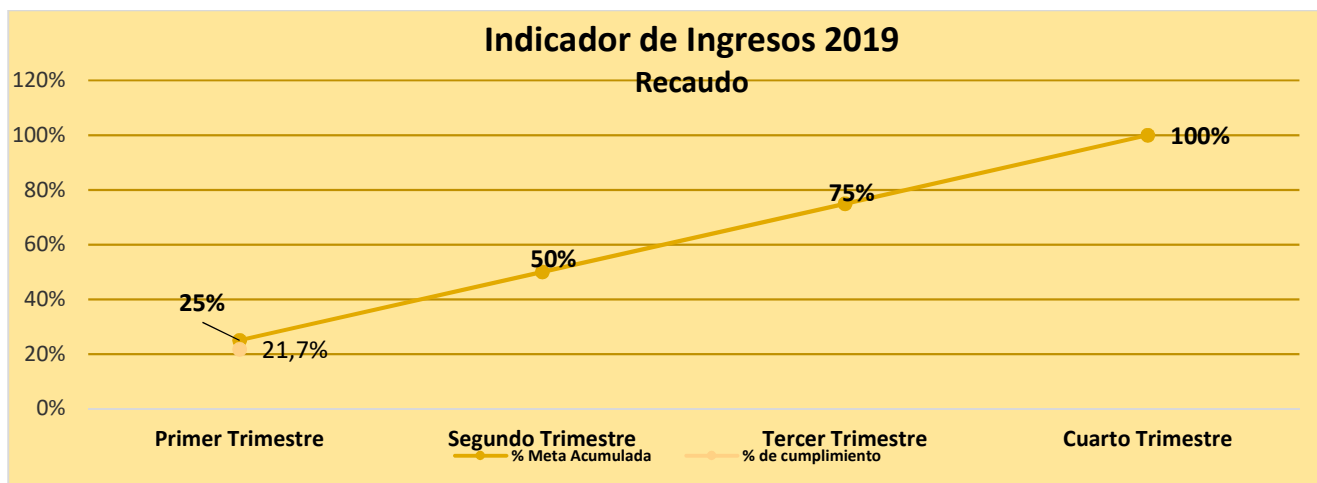
4 Avances en el desarrollo del proceso presupuestal

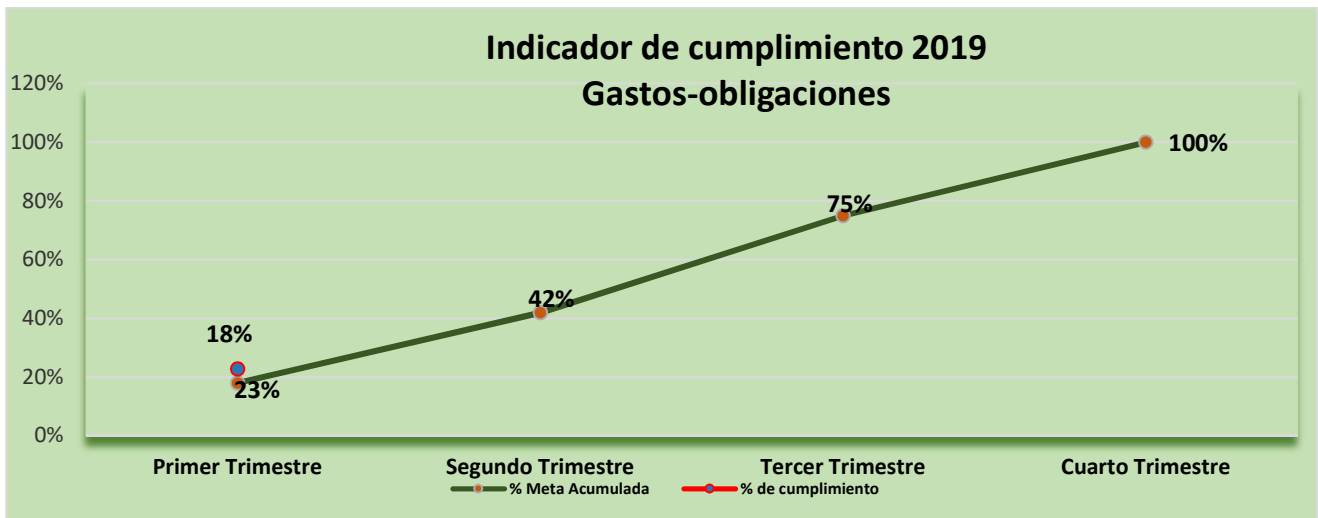
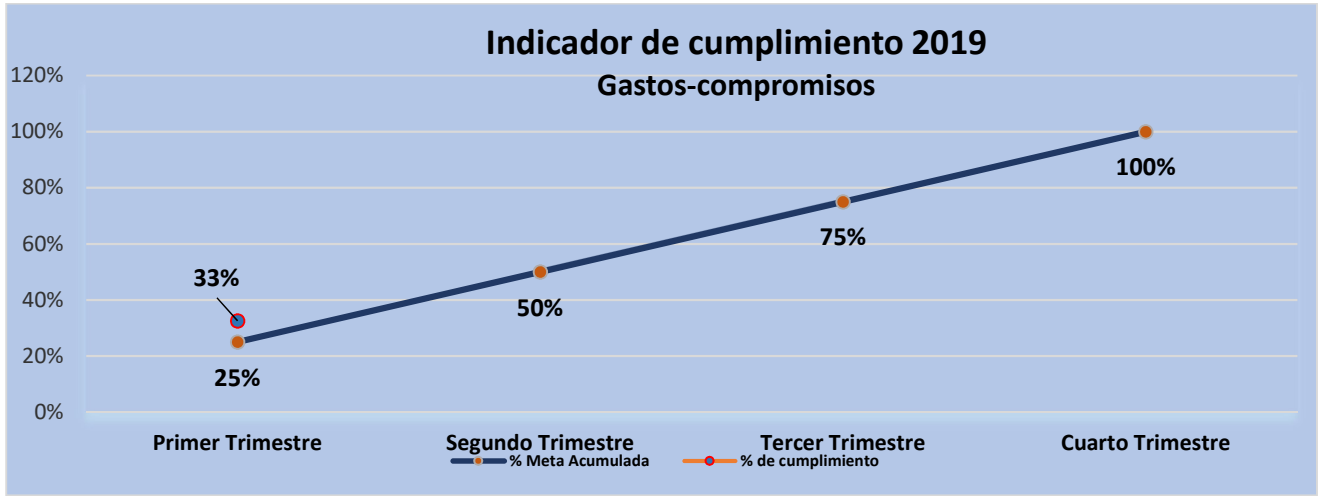
El consejo profesional nacional de ingeniería-COPNIA, ha venido regulado su actividad presupuestaria a través de la adopción de algunas disposiciones que rigen el proceso presupuestal colombiano en las entidades del estado que forman parte del presupuesto general de la nación.

En concordancia con su autonomía asignada legalmente por la ley 842 de 2003 en lo relacionado con la aprobación y ejecución de su presupuesto, consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, formuló su propio Estatuto Presupuestal aprobado con Resolución 105 del 22 de enero de 2019 por la Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

El Estatuto se constituye como la norma general del sistema presupuestal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, y en consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a lo establecido en el mismo, y en este sentido los procedimientos deben ser considerado en el capítulo de “Normatividad”. Esto es evidencia del desarrollo y madurez en materia presupuestal que ha adquirido nuestra entidad y se encuentra publicado en la página web del COPNIA en el siguiente enlace <http://bitly/2XR54d8> o a través de la sección del portal web.

5. Indicadores





Atentamente,

Fredy Hernán Pedraza Pardo
Profesional de Gestión de Presupuesto